



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3394

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/06/2000 - B.Inf. 23/2000

Sancionada: 28/07/2000

Promulgada: 07/08/2000 - Decreto: 985/2000

Boletín Oficial: 14/08/2000 - Nú: 3807

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Valcheta, el inmueble que se designa catastralmente con la nomenclatura 16-1-A-531-03 A, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 181, de la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley n° 3105, de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.